



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 0131-2008 -C/CPP

San Miguel de Piura, 06 de junio de 2008.

Visto el Dictamen Nº 69-2008-CEYAMPP, de la Comisión de Economía y Administración, de fecha 26 de mayo de 2008; Y,

CONSIDERANDO :

Que, el Sr. Fernando Baracco Miller, A.C.D. Imanay, comunica que el Ayuntamiento de Barcelona, por medio del Departamento de Participación Ciudadana, Torre Jussana - Serveis Associatius, ha donado 278 computadoras completas (CPU, PANTALLA, TECLADO, CABLES Y MOUSE), las cuales están valorizadas entre 100 y 120 euros; indican que cubrirán los gastos de transporte, pero no así los gastos de embalaje, transporte local, carga en puerto, gastos administrativos, etc., debiendo esta Municipalidad asumir un gasto de 12 euros por computadora; asimismo, indica que para el Asentamiento Humano La Molina de Piura, ha conseguido una donación adicional que será incluida en el transporte de las computadoras, las cuales son : 130 colchas simples, 140 mantas simples, 40 colchas dobles, 40 mantas dobles y 50 almohadas;

Que, con Informe Nº 006-2008-JAL-AA/MPP, el Asesor de Alcaldía, confirma la donación de 278 computadoras operativas, sin software, en buen estado, (adjunta relación folios 1 a 17), señala que esta gestión se inició el año 2007 y se articula parcialmente con el proyecto de red de bibliotecas en ejecución de algunos Gobiernos Distritales; asimismo, indica que ha conseguido incluir como beneficiario a la red de Instituciones Educativas Parroquiales que dirige el Arzobispado de Piura. La distribución sugerida de los equipos es la siguiente :

- Municipalidad de Piura	118
- Municipalidades Distritales	90
- Instituciones Parroquiales	70

Que, asimismo, indica que se ha conseguido respuesta positiva para la donación solicitada para el Asentamiento Humano La Molina, consistente en : 130 colchas simples, 140 mantas simples, 40 colchas dobles, 40 mantas dobles y 50 almohadas.

Que, para realizar esta operación la Municipalidad Provincial de Piura, que sería el ente receptor de la donación valorizada en 27,800 euros (solo para los equipos), el Ayuntamiento de Barcelona se compromete a cubrir los gastos correspondientes al flete del contenedor España - Perú, sin embargo los costos de embalaje, transporte local y los gastos administrativos deben ser asumidos por la Municipalidad de Piura, los cuales son de 12 euros por equipo que suman en total 3,336 euros; siendo esta donación beneficiosa que permitirá implementar las áreas operativas que actualmente carecen de ordenadores (especialmente las unidades formuladoras y evaluadoras), apoyando de esta manera a los Gobiernos Distritales y a las Instituciones educativas de escasos recursos económicos.

Que, la Oficina de Presupuesto indica que los costos de transporte de esta donación no se encuentran presupuestados, pero existe disponibilidad financiera para su atención, la cual procederá a programar una vez que se cuente con el correspondiente Acuerdo Municipal de aceptación de la donación de equipos;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 69-2008-CEYAMPP, de fecha 26 de mayo de 2008, recomienda se acepte la donación de 278 computadoras completas (CPU, PANTALLA, TECLADO, CABLES Y MOUSE), los cuales están valorizados entre 100 y 120 euros, así como una donación adicional para el Asentamiento Humano La Molina de : 130 colchas simples, 140 mantas simples, 40 colchas dobles, 40 mantas dobles y 50 almohadas. Los gastos de embalaje, transporte local y gastos administrativos de los 278 ordenadores, serán asumidos por la Municipalidad de Piura, los cuales son de 12 euros por equipo, que suman en total 3,336 euros;



Que, sometido el Dictamen N° 69-2008-CEYA/MPP, a consideración de los señores regidores en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 29 de mayo de 2008 mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de 278 computadoras completas (CPU, PANTALLA, TECLADO, CABLES Y MOUSE), los cuales están valorizados entre 100 y 120 euros, así como una donación adicional para el Asentamiento Humano la Molina de : 130 colchas simples, 140 mantas simples, 40 colchas dobles, 40 mantas dobles y 50 almohadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, la cancelación de los gastos de embalaje, transporte local y gastos administrativos de los 278 ordenadores, los cuales son de 12 euros por equipo, que suman en total 3,336 euros.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Oficina de Logística, Oficina General de Control Interno, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Merges de Bienes, al Sr. Javier Atkins Lerggios- Asesor de Alcaldía y a la Contraloría General de la República para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (e)

